



Rocio Ibáñez Candelera (1 de 2)

Alcaldesa
Fecha Firma: 09/08/2019
HASH: 81a663ce71d2691da72edc5e94f239c8



José Miguel Torrejón Beilon (2 de 2)

Secretario-Interventor
Fecha Firma: 12/08/2019
HASH: 597935e5cd3643a141267cae62280e1



Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el presupuesto para el 2019, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto,

HE RESUELTO

1º.- Generar los créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio que se especifican a continuación:

Aplic.	Descripción	Importe
2019 454 61901	DAÑOS POR LLUVIAS 2018	36.329,07 €

2º.- Financiar el expediente de modificación de crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

75087 SUBVENCIONES DAÑOS LLUVIAS 2018	36.329,07 €
---------------------------------------	-------------

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Entidad los ajustes derivados de dicho expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

